

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1256-2008-R, CALLAO, 21 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 345-2008-CG (Expediente N° 10805 SG) recibido el 19 de noviembre de 2008, por cuyo intermedio el Contador General de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto solicita se modifiquen las Resoluciones N°s 1146, 1151, 1184, 1186, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208-08-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones N°s 1146, 1151, 1184, 1186, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207 y 1208-08-R de fechas 20, 23 y 29 de octubre y 03 de 2008, se otorgó subvención para atender parcialmente los gastos que ocasione el tratamiento médico de los estudiantes: OLGA MARGARITA AGUINAGA DÁVILA, (FCS, Cód. 045232-I, por S/. 3,500.00), CYNTHIA MONTALBÁN CERÓN (FCS, Cód. 055229-K, por S/. 900.00), ROBERTO CARLOS CHUQUICOTA CAYLLAHUI (FIPA, Cód. 080077-F, por S/. 300.00), DEISY ROSEL RAMOS ALEGRE (FIQ, Cód. 030725-D, por S/. 500.00), RICHARD FABIO PERALTA CARHUANCHO (FCA, Cód. 032152-A, por S/. 300.00), LIDIA MAGALY CARITA CHAMBI (FCS, Cód. 052113-A, por S/. 60.00 y S/. 300.00), NILO PABLO CORONEL CRISTÓBAL (FCNM, Cód. 080179-C, por S/. 500.00), CRISTHOPER JAVIER KILL VALENTÍN (FIEE, Cód. 070587-A, por S/. 600.00) y MIGUEL ÁNGEL MOSQUERA JUÁREZ (FIME, Cód. 961057-J, por S/.300.00); respectivamente;

Que, en los numerales 2º y 3º de las precitadas Resoluciones, se dispone que los cheques correspondientes se girarán a nombre de la respectiva Asistente Social de la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor; asimismo, se demanda que la Asistente Social presente a la Oficina General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el año fiscal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Contador General comunica que, tomándose en consideración las modificaciones implantadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en la restricción del Tipo de Operación "A", Encargos Internos, a partir de noviembre de 2008; es pertinente la modificación de las Resoluciones antes señaladas en sus numerales 2º y 3º; siendo procedente atender lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley N° 23733, y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º MODIFICAR** los numerales 2º y 3º de las Resoluciones N°s 1146, 1151, 1184, 1186, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208-08-R de fechas 20, 23 29 de octubre y 03 de 2008, por las que se otorgó subvención para atender parcialmente los gastos que ocasione el tratamiento médico de los estudiantes: OLGA MARGARITA AGUINAGA DÁVILA, CYNTHIA MONTALBÁN CERÓN, ROBERTO CARLOS CHUQUICOTA CAYLLAHUI, DEISY ROSEL RAMOS ALEGRE, RICHARD FABIO PERALTA CARHUANCHO, LIDIA MAGALY CARITA CHAMBI, NILO PABLO CORONEL CRISTÓBAL, CRISTHOPER JAVIER KILL VALENTÍN y MIGUEL ÁNGEL MOSQUERA JUÁREZ; respectivamente; en los extremos correspondientes a señalar que el cheque se girará a nombre de cada estudiante; así como a la supervisión correspondiente, quedando subsistentes los demás extremos de las precitadas Resoluciones, en los términos siguientes:
- “2º DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: “Asistencia a Educandos”, Sub Programa 0171: “Apoyo a Estudiantes”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto 43: “Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria”, con cargo a los recursos directamente recaudados del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre del estudiante solicitante, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER**, que la Asistente Social EMMA ELIZABETH SOLÍS ESPINOZA efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado al beneficiado por concepto de subvención por salud, debiendo informar a la Oficina de Bienestar Universitario, con los comprobantes de pago, del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.”
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades de: Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Ciencias Naturales y Matemática, Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Ingeniería Química, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS; FCA, FCNM; FIPA; FIQ; OPLA;

cc. OAGRA; OCI; OBU, USS, OCP; OFT; e interesados.